



**PROYECTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente la **modificación del artículo 8 del Reglamento del Consejo Municipal de Participación de Infancia y Adolescencia** (Expdte. Rfa. 927/2020), que queda modificado como sigue:

«El Consejo funcionará en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán con una periodicidad mínima semestral. Las sesiones extraordinarias se celebrarán por iniciativa del/la Presidente/a o por iniciativa, al menos, de un tercio de los miembros del Consejo, indicándose los asuntos a tratar y tendrán lugar dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de entrada de la solicitud en el Registro General municipal de documentos. El horario de las sesiones será siempre compatible con las actividades escolares y podrá celebrarse en el horario lectivo; además, se facilitará el acompañamiento de los menores al lugar de celebración.»

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

**Expte. 927/2020**

El presente documento –Proyecto de aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Participación de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Úbeda, en su art. 8 – fue **aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020.**

Con fecha **15 de diciembre de 2020** se publica en el **BOP de Jaén nº 238** el anuncio de aprobación inicial correspondiente, así como en los distintos tablones de anuncios y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, para **trámite de información pública por un plazo de 30 días hábiles**, a contar desde la publicación del referido anuncio en el BOP de Jaén, es decir, **desde el día 15 de diciembre de 2020 hasta el día 29 de enero de 2021**, ambos inclusive. El texto puede ser examinado en el plazo indicado en las dependencias de la Secretaría municipal, en horario de oficina (de 09:00 a 14:00 horas), y en el portal de transparencia municipal:

[https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es\\_ES/categoria/normativa/otros](https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/otros).

EL SECRETARIO GENERAL

(documento fechado y firmado electrónicamente)

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
15/12/2020 F3288C738FAEBA7FADDDA631D1387B074302B7D6

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General

NOMBRE: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2614903C523B69345BB  
Rodrigo Javier Ortega Montoro

